



BOLETIN DE EXERCICIO

DEL OBISPADO DE LEON.

SECRETARÍA DE CÁMARA

DEL OBISPADO.

Para el de Orzónaga, D. Bonifacio Fernández, Diácono.
 Para el de los Villaverdes de Torío, D. Antonino de Lera, Párroco de Barcial de la Loma.
 Y para el de Pobladura de Bernesga, D. Pedro Diez Causeco, Presbítero.

Lo que se publica para el debido conocimiento. León y Marzo 16 de 1861.—Miguel Zorita Arias.

Han sido nombrados por los respectivos Patronos, á propuesta de S. E. I.

Para el curato de Herreros y Villaverde la Chiquita, D. Adriano Nicolás, Párroco de Valdehuesa.
 Para el de La Viz y Ciñera, D. Tomás Gordon, Presbítero.

ADMINISTRACION ECONOMICA DEL OBISPADO DE LEON.

Continúa la liquidacion de haberes atrasados correspondientes al Clero de todo el Obispado.

Cañon.	don Bernardo.	2.808
Castro.	don Benito.	3.062
Conde.	don Eugenio.	16.182 44
Cea y Alegre.	don Manuel.	17.288 02

Calderon.	don Cayetano.	9.817
Caballero.	don Rafael.	29.266 72
Cuesta.	don Bernardino.	4.891
Cortinas.	don Juan de las.	6.752
Calderon.	don Julian.	8.588 75
Castro.	don Santos de.	14.548 70
Cadenas.	don Angel.	15.295
Cimadevilla.	don Tomás.	5.883 50
Canseco.	don Marcelo.	17.005 96
Castro.	don Baltasar de.	8.156
Cayon.	don Valentin.	8.402
Campo.	don José del.	10.110 21
Crespo.	don Ignacio.	18.137 62
Caldas.	don Pedro.	8.374 25
Cuesta.	don Manuel de la.	10.484 73
Callejo.	don Estanislao.	20.683 05
Castro.	don Bartolomé.	22.041 66
Candano.	don Pedro.	6.440 38
Calvo.	don Manuel.	24.655 76
Carreño.	don Elias.	6.326 83
Cuixillas.	don Donato.	9.330 01
Cos.	don Pio de.	25.032 91
Cortina.	don Ignacio.	25.025 65
Campillo.	don Pedro Celestino.	20.758 86
Cuevas.	don Tadeo de las.	20.263 45
Cortina.	don Manuel de la.	8.013 14
Corral.	don Santiago.	3.125 65
Carabes.	don José.	26.451 77
Campillo.	don Manuel.	27.030 15
Campillo.	don Andrés.	2.285
Cos.	don Juan de.	18.257 01
Corral.	don Tomás del.	25.112 39
Cuevas.	don Hilarién de las.	4.287 94
Celis.	don Ramon M. ^a de.	12.467 25
Caloca.	don Ignacio.	7.907
Carlón.	don Ignacio.	7.790
Cermeño.	don Manuel María.	24.891 05
Celis.	don Felipe.	5.224
Cavia.	don Cayetano.	11.041 50
Cuadrado.	don Manuel.	5.772 50
Calle.	don Felipe de la.	19.732 14
Cerezo.	don Celestino.	11.388 64
Carande.	don Pedro.	8.467 14
Cagigal.	don Angel.	2.851
Campo.	don Ignacio del.	7.817 14
Campo.	don Antonio.	19.957 14

Campo.	don Cristobal del.	18.998 90
Campo.	don Toribio del.	24.384
Cuevas.	don Domingo de las.	14.305 03
Cuesta.	don Raimundo de la.	12.131 66
Casas.	don Santiago.	6.599
Cabrero.	don Juan.	11.336 93
Casquero.	don Eugenio.	11.676 96
Castro.	don Pedro de.	16.453 40
Cid.	don Alejo.	6 890
Castaño.	don Francisco.	6.899
Correas.	don Gregorio.	6.906
Cañibano.	don Manuel.	21 394 04
Caballero.	don Manuel.	6 393 59
Castro.	don Santiago.	5.685 26
Conchero.	don Juan.	9.511
Conchero.	don Ramon.	17.393 14
Ceballos.	don José.	926
Casado.	don Nicolás.	20.750 93
Cardo.	don Juan.	4.801 31
Concha.	don Manuel de la.	15.084 89
Castañon.	don Rodrigo.	4.894 66
Castro.	don Francisco de.	5.958

(Se continuará.)

CONFERENCIAS

PRONUNCIADAS EN LA CATEDRAL DE
PARIS, POR EL R. P. FELIX, DE LA
COMPAÑIA DE JESUS EN 1860.

(CONTINUACION.)

Dios ha escondido en la naturaleza misma del padre y del hijo el misterio de esta armoniosa correspondencia, que consiste, por una parte en el derecho evidente de mandar, y por otra en la generosa nece-

sidad de obedecer, reuniéndose y acordándose luego aquel derecho y esta necesidad en el seno del amor, que liga con vínculo suave la autoridad del uno y la obediencia del otro. Este es el ideal de toda sociedad bien ordenada; nuestra perfeccion está en acercarnos á él lo más posible, procurando realizar, por medio de la autoridad indiscutible y de la sumision afectuosa, el otro elemento que, así en la familia como en la sociedad pública, remata el orden, la armonía,

el progreso; hablo del ministerio *leal*.

Este es en efecto el que completa la divina institución de la familia. Para ofrecer á la vida social su más acabado y precioso tipo, Dios ha puesto en el centro de la familia, entre la autoridad y la sumisión, el más dulce y más poderoso medianero, el cariño: entre el padre y el hijo, ha puesto á la madre; la madre, cuyo incomparable cargo mostraremos separadamente; la madre, unida juntamente con el padre y con el hijo, con la autoridad de quien depende, y con el súbdito á quien ha de servir, y que en su propio corazón halla para el uno y para el otro fuentes de cariño inagotables. La madre, *ministro* en el gobierno doméstico, adicta á la autoridad de quienes órgano, adicta al súbdito de quien es servidora, y que de estos dos afectos saca tesoros de armonía, de fuerza y de fecundidad. Así se completa y remata este inalterable tipo de toda sociedad bien ordenada; con este género de poder que se abniega á sí propio, y como que se borra para llegar al súbdito por el intermedio del amor.

Si señores, para que todos los resortes sociales funcionen con fuerza y suavidad á un mismo tiempo, para que la autoridad no oprima al súbdito, y el súbdito no maldiga á la autoridad, se necesita entre la una y el otro un ministerio que sea leal, cariñoso y abnegado. Por ministro entiendo aquí todo órgano de la autoridad, empleado en servicio del súbdito, sea cualquiera su grado gerárquico; y digo que para cumplir su cargo, es decir, para formar y mantener perfecto acuerdo entre la autoridad y el súbdito, es menester que, á ejemplo de la madre, sea entre aquella y éste un medianero que á entrambos ame con igual abnegación. El egoísmo erigido en ministro, es señores, contradicción en los términos y desorden en las cosas; es, dicho con más exactitud que tiene la frase vulgar, el *ministerio volcado*; es un cargo opuesto al fin mismo para que se halla establecido; es el poder vejando al súbdito con despotismos involuntarios; es el súbdito llevando hasta la cima del poder resentimientos inmotivados; es la paz comprometida, es la sociedad amenazada.

Doce años há ya, próximamente durante aquellos dias tan preñados de ardores y de ruidos, cuando todas las ideas, buenas y malas, fueron admitidas al honor de hablar en el foro, me acuerdo de haber oido resonar una frase cuya generosa trascendencia impresionó juntamente mi ánimo y mi corazón. «¿Quereis no ver, decia, revoluciones sin fin, en la sociedad? Pues poned junto al poder abnegaciones sin término.» Maravillosamente dicho. En efecto: la primera, la principal calidad del verdadero ministro, del que ha de ser órgano de la autoridad y servidor de los súbditos, no es el génio, sino la abnegacion; porque la abnegacion sola, el concierto de la autoridad y de la sumision que se juntan en la persona del ministro, pueden reproducir en la sociedad algo parecido á la belleza, á la ventura, á la suavidad de la familia.

Tal es, señores, el tipo que será perpétuamente el más puro y el más perfecto de la vida social: la sociedad doméstica con sus tres elementos constitutivos, el padre, el hijo, la madre; es decir, la autoridad, la

obediencia, la abnegacion. Mientras más se acerquen y asemejen las sociedades á este tipo de la familia; autoridad indiscutible, sumision afectuosa y ministerio abnegado, serán tanto más perfectos. Y recíprocamente, á medida que la familia, fiel á sus leyes, perfeccione y armonice en sí misma estos tres elementos de su vida propia, tantos más ciudadanos elevados y sociedades progresivas habrá preparado á los siglos futuros. La familia, así ordenada, es el noviciado de la sociedad, es el aprendizaje de la vida, comenzando en el hogar para esplazarse en la patria, conservando el carácter de su nacimiento, el sello de su origen, y el reflejo de su ideal. Esta vida de familia, en efecto, cuando ha sido modelada conforme á su eterno tipo, imprime á los hijos del hogar, así que pasan á serlo de la patria, un sello que los distingue y una gloria que los enaltece, conjunto delicado de respeto, de obediencia y de amor, con mas un yo no sé qué de acabado que la religion pone en el fondo de todas las cosas santas. Nada será más fácil de gobernar que estas generaciones así educadas, para

las cuales es sencillo y natural hacer en la sociedad pública lo propio que han hecho siempre en la doméstica; es decir, amar, obedecer y respetar: verdaderos hijos de la patria, porque son generosos hijos de la familia, serán para la sociedad algo más que su gloria y sublasón; porque serán su fuerza y su custodia.

III.

Aquí teneis, señores, el tercero y último vínculo eficaz que liga con la sociedad pública á la sociedad doméstica. Habeis hasta aquí visto que la primera tiene en la segunda su principio y su modelo; y ahora añado que en ella encuentra también su mayor fuerza y su más firme baluarte. Si verdad es que la patria defiende y protege á la familia, no lo es menos que la familia protege y defiende á la patria; porque el amor de la familia, tal como Dios le ha puesto en el corazón humano, es y será siempre la más invencible fuerza de la sociedad, ora la ataquen enemigos extranjeros, ora la conmuevan turbulencias interiores.

La primera cosa necesaria

á los hombres para ser fuerza y custodia de la patria es, si no me engaño, estar adheridos á ella, y estarlo, nótese bien, como lo está la vida á los seres; es decir, con vínculo vivo. Si entre mi vida y mi patria no hay algún vínculo de este género; si no estoy adherido á mi patria por alguna raíz, por alguna fibra de mi propia existencia, jamás seré para ella ni una fuerza ni una custodia. En una palabra: lo que constituye la mayor fuerza de la sociedad, es el amor sincero de la patria, es el patriotismo.

Trátase, pues, de averiguar cuál sea principalmente este vínculo no muerto, este lazo sensible, digámoslo así, por quien el hombre está adherido á esta cosa tan llena de suavidad y de prestigio que llamamos la patria. ¿cómo nace y crece en las almas, con el amor de la patria, el verdadero patriotismo?

— La patria: esta palabra tiene tal encanto para todo corazón bien nacido, que en cuanto se la oye resonar, despiértanse en todas las profundidades del alma ecos que repiten á un tiempo mismo: ¡la patria, la patria!...

¿De qué nace este encanto sin igual? ¿Qué cosa es la que prin-

principalmente amamos en el fondo de la realidad significada con aquella palabra? ¿Es el agua de las fuentes? ¿el onda de los rios? ¿la verdura de los prados? ¿las espigas de la campiña? ¿el suelo en que dimos nuestros primeros pasos? ¿el cielo en que tendimos nuestra primer mirada? No hay duda, señores, que aun las meras calidades físicas del suelo que nos vió nacer, tienen para el humano corazón encantos que yo no negaré; encantos tienen sus valles, sus llanuras, sus montañas; encantos sus aguas, sus flores, sus arboledas; encantos su aire, su sol, su luz: todo esto indudablemente se mezcla y se confunde en ese conjunto suave de realidades y de ilusiones que constituyen para nosotros el amor de la patria. Pero no ménos evidente es que en el fondo de todo esto hay una cosa que lo explica todo; una realidad más poderosa que las más bellas ilusiones; esta cosa, ya vosotros la habeis nombrado, es la familia; aquí está la misteriosa seducción de la patria; su nombre mismo lo dice: es la *pater-nidad!*

(Se continuará.)

En algunos Boletines Eclesiásticos se ha recomendado, y nosotros lo hacemos tambien con gusto, el siguiente *Anuncio.*

CENTRO GENERAL DE NEGOCIOS,

calle de Gravina, núm. 21,

BAJO LA RESPONSABILIDAD DE D. JOSE

CANGA ARGUELLES,

DIRECTOR DE LA REGENERACION.

El Director, sabiendo que son tantos los encargos que de nuestros suscritores y amigos recibe diariamente la Administración que á pesar de los buenos deseos que animan á sus dependientes para evanarlos y servirlos, les es poco menos que imposible realizarlo con los medios ordinarios de que disponen, ha conocido la necesidad de que nuestros amigos hallen en la corte un Centro á que encomendar la gestion de los asuntos de interes general ó particular, el despacho de expedientes, la liquidacion de los créditos del personal y otros su enagenacion y remesa de su producto, la compra de libros ú otros efectos, y su envio al domicilio del interesado, y promueva entre otros y otros, en el órden judicial, la vista y fallo de los negocios sometidos á la suprema casacion.

Bajo este punto de vista, y deseoso de corresponder á la confianza, con la que á todas horas le honran sus numerosos amigos, no ha vacilado en dar su aprobacion á la idea de organizar un Centro general de negocios, dándole para la seguridad completa, respecto á los intereses que se le encomiendan, la garantía de su responsabilidad.

El Centro tomará á su cargo el despacho de cuantos negocios se le encomiendan, constituyéndose, por lo tanto, en el agente activo y especial de los que á él mismo se dirijan, y no solo se compromete á gestionar en Madrid y en todos los puntos de la Península sino que por la estension de sus relaciones se promete hacerlo igualmente en Filipinas, Fernando Poo e islas de Cuba y Puerto Rico, en las Américas que fueron españolas, admitiendo tambien de dichos puntos todos los encargos que se le encomiendan.

Tambien tomarán á su cargo los negocios que radiquen en Roma, procurando el pronto despacho de las licencias, dispensas, etc.

Por medio de nuestros corresponsales en Londres y Paris, procuraremos servir á los que nos encomiendan asuntos en aquellas capitales.

Los que al Centro se dirijan, tendrán que explicar detalladamente el negocio cuyo despacho deseen poniendo con toda claridad su nombre y apellido y las señas del domicilio.

Si el encargo se dirigiera para la compra o venta de libros, efectos, títulos de la Deuda, etc., espresarán bien todas las circunstancias, y marcarán el modo como haya de enviarse los objetos comprados a su domicilio, si por galera, mensajería, diligencia, correo, etc., certificados ó sin certificar los efectos que se les han de remitir por el correo, y anotando con toda precisión el nombre del objeto cuya compra haya de efectuarse, y en caso de saberlo, anotarán también el punto, tienda ó librería donde se encuentre.

Cuando el negocio fuere litigioso, y quisiera el interesado apreciar sus derechos, acompañarán la consulta bien extendida y explicada. Si fuere para negocio judicial, cuidarán de remitir un poder bastante para nombrar los abogados que se necesiten.

Los abogados del establecimiento lo son los Sres. D. Antonio Aparisi y Guijarro y D. Leon Galindo.

Si fuere para activar la liquidacion de Créditos del personal ú otros, enviarán una simple autorización; pero si fuere para recoger después del emitido los títulos, enviarán un poder, y si desea enagenarlos en la autorización anotarán todas las circunstancias, para realizarlos.

CONDICIONES DE RETRIBUCION.

Los que deseen servirse del Centro de negocios podrán inscribirse, ya como suscritores por medios años ó años completos, ó encomendar aisladamente un negocio.

El servicio anual, siendo de la península ó Islas adyacentes, se prestará á los suscritores al periódico LA REGENERACION por 400 reales anuales, pagados por trimestres ó semestres anticipados.

Los que residan en nuestras Antillas, Filipinas ó de las Américas que eran españolas, deberán satisfacer por anualidades 200 reales. los suscritores que lo sean al periódico LA REGENERACION, y doble entó dos los demas casos de los fijados para España.

Los que no sean suscritores á LA REGENERACION, 200 rs. anuales en la Península é islas, y doble para los demas puntos, pagados del mismo modo.

Por estas retribuciones, y durante el tiempo que figuren los abonados, el Centro se compromete á servirles en cuantos encargos se hagan, sin ninguna retribucion por su servicio personal que la de la correspondencia, como luego se dirá.

La retribucion por un solo negocio será módica y se pagará en relacion á su entidad é importancia.

Las corporaciones podrán ser suscritoras por la retribucion de 400, 500 y 1,000 reales anuales, segun la categoría y circunstancias de la poblacion.

Cuando se les encomienden asuntos que hayan de agitarse estén fuera de Madrid, se encargará como guste el que nuestro corresponsal ponga por su trabajo.

CORRESPONDENCIA.

A eleccion de los interesados, se les dará parte, siempre que sea necesario, del curso y éxito de sus encargos, por la seccion abierta en el periódico LA REGENERACION, como de todo lo relativo al mismo diario viene haciéndose, ó bien por correspondencia epistolar, que será tan activa cuanto lo haga necesario la naturaleza de los encargos.

Cuando por medio del periódico se haya de enterar á los interesados del estado de los negocios, se hará este servicio gratuitamente.

Cuando sea por medio de cartas, el interesado abonará por cada carta que se le escriba, y por todo gasto de correo, papel y amanuense, de dos á cuatro rs. vn. por cada una.

Si la correspondencia fuere con las Islas Filipinas, Fernando Poo y las Antillas, aumentará la retribucion de cada carta con el importe del correo.

Estos precios serán dobles para el interesado que resida en Asia, América ó las Antillas.

Los que quieran valerse del periódico, enviarán las iniciales á cuya continuacion se hayan de poner las noticias que hayan de comunicarseles, sin necesidad de poner el pueblo, pues de este modo quedará solo á la inteligencia de los interesados, y se hará por lo mismo con el laconismo conveniente.

Es de advertir, que el que encargue la compra, de efectos, fondos públicos, jugadas á la lotería, etc. para la que sean necesario hacer desembolsos al pedido, acompañarán su importe.

La correspondencia la dirjirán al secretario del Centro general de Negocios. Madrid, Gravina, 21 principal.

DISPENSAS.

Ha llegado la lista 11.^a de dispensas matrimoniales que comprende las embancadas hasta el 7 de Diciembre del año próximo anterior.